MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Con Truyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

1499
S2

Resolución D.G.O.C. Nº 414 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 121/2.013 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA" I.D. Nº 265.578 ----------

Asunción, 10 de diciembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 121/2.013 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA"*** **I.D. Nº 265.578**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, ha convocado a la **Contratación Directa Nº 121/2.013 ""SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA"** ***I.D. Nº 265.578,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 2 de diciembre de 2.013 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la participación de la siguiente oferta: **EMPRESA SAN RAFAEL**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Marta Villalba y la Lic. Nancy González, representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 3 de diciembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y considerando que se presento 1 (una) oferta susceptible a ser analizada en la fecha y hora fijados para la recepción de sobres y atendiendo a que los plazos para la prorroga en la apertura de sobres ya no permitirían una eventual adjudicación el comité recomendó la adjudicación a la empresa **SAN RAFAEL**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 4293 de fecha 21 de noviembre de 2.013, por un monto de Gs. 58.680.000** (Guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil), a ser imputado en el presente ejercicio----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 414 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 121/2.013 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA" I.D. Nº 265.578 ----------

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***Contratación Directa Nº 121/2.013 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA"*** I.D. **Nº 265.578,** de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1. EMPRESA SAN RAFAEL	1	126.998.080
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		126.998.080

SON GUARANÍES: Guaraníes ciento veinte y seis millones novecientos noventa y ocho mil ochenta ----------

Artículo2° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones----------

Artículo3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla el servicio a ser suministrado y el cuadro de precio adjudicado----------

Artículo 4° Disponer que el Hospital Distrital de Villa Elisa, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.014, previa aprobación de Ley, Rubro 240 .----------

Resolución D.G.O.C. Nº 414 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 121/2.013 "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO PARA EL HOSPITAL DE VILLA ELISA" I.D. Nº 265.578 ----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES